



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de Septiembre de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Judicial de la Provincia, Juzgado de Instrucción n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Viedma, el siguiente Pedido de Informes, referido a la causa "Fiscal General Subrogante s/Investigación", Expediente n° 1Vi-19996-MP2012:

Autor: Francisco Javier González.

Acompañantes: Leonardo Alberto Ballester, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Cristina Liliana Uria, Alfredo Daniel Pega.

- a) Indique cuál es el estado general de la causa.
- b) Indique qué diligencias judiciales tendientes al esclarecimiento de la verdad se han ejecutado, y cuáles han sido sus resultados.
- c) Indique si se han ordenado pruebas periciales, en su caso qué tipo de pericias y a qué organismo se han encomendado las mismas, y en caso que corresponda, qué resultados han arrojado.
- d) Indique si existen personas imputadas, y en su caso bajo que figura delictual.
- e) Indique cualquier otro dato de relevancia que S.S. considere pertinente dar a conocer a la opinión pública debido a la trascendencia y relevancia de la materia objeto de investigación, en tanto no se vean vulneradas ni afectadas las garantías procesales pertinentes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Judicial, Juzgado de Instrucción n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Alfredo Daniel PEGA, Cristina Liliana URÍA y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la causa "Fiscal General Subrogante s/investigación" Expediente n° 1Vi-19996-MP2012, se sirva informar lo siguiente:

- a)Cuál es el estado general de la causa.
- b) Qué diligencias judiciales tendientes al esclarecimiento de la verdad se han ejecutado y cuáles han sido sus resultados.
- c) Si se han ordenado pruebas periciales, en su caso qué tipo de pericias y a qué organismo se han encomendado las mismas y en caso que corresponda, qué resultados han arrojado.
- d) Si existen personas imputadas y en su caso bajo qué figura delictual.
- e) Cualquier otro dato de relevancia que S.S. considere pertinente dar a conocer a la opinión pública debido a la trascendencia y relevancia de la materia objeto de investigación, en tanto no se vean vulneradas ni afectadas las garantías procesales pertinentes.

VIEDMA, 21 de septiembre de 2012.